

pondido a los repartim<sup>tos</sup> q. actualm<sup>te</sup> se es  
tan practicando

A las 10<sup>as</sup> del 1<sup>o</sup> Subdeleg. de Prop.  
fha. diez y seis de febrero, en lo q. pre-  
sente se acuerda al repartim<sup>to</sup> del  
Presup<sup>to</sup> de Prop. mil seiscientos noventa y un  
en el presente año; y en igual cantidad en el  
venidero de ochocientos treinta, p. satisfacer la  
deuda de Alfonso Jimenez de la Fuente y ocup-  
to de Labradora q. fue de esta Villa; se acuerda  
sean se mande, quitando al efecto en el año  
la Junta Municipal de Prop. q. interviene en  
este acto

Puedo el Ayuntamiento y Sr. Sindico como Merand.  
de N. Contribuciones para su exacto cumplimiento  
al oficio del Sr. Intend. fha. San del corr<sup>to</sup>; en q.  
previene corresponder satisfacerse p. este modo  
y ponerse en posesion de los arrendos pend<sup>tes</sup>, que  
se mil 1<sup>o</sup>

Con lo q. se combuyo este acto q. firmaron  
y no los Reg. de San Juan Maguisto y D. Alon-  
Gomez por decir no saber, de q. yo el Sr. D. J. de

Layetano Benedicto Chiristal Cecilio  
Sanchez  
Antonio Mar.  
Lezario  
Alejo de Jesus  
Antonio  
Alfonso Gomez  
San Juan

